

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ABILIO ESCANCIANO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 30 de abril anterior, relativo a señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 759/1986 y el 249/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 10 de octubre de 1986.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.731-E (78082).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.849.-Doña MARGARITA BADILLO NIETO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de la concesión de excedencia voluntaria.-18.604-E (81656).

315.864.-Don FERNANDO ESCUDERO RUIZ y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial de 7 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).-18.605-E (81657).

315.866.-Don FELIPE ALCAYDE BOLIVAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro solicitadas.-18.606-E (81658).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.091.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual de la Administración.-18.581-E (81435).

46.093.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre incumplimiento contractual de la Administración.-18.582-E (81436).

46.171.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo.-18.584-E (81438).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.137.-JOHN DEERE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de julio de 1986 sobre sanción de multa de 250.000 pesetas por falta grave (acta de infracción número 606/1984, de fecha 22 de mayo).-18.585-E (81439).

46.010.-BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, de sanción de multa de 1.000.000 de pesetas (acta de infracción número S-2832-1985, referente al Centro de trabajo División Internacional, sito en Madrid, Gran Vía, 3) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-18.580-E (81434).

46.072.-Don VALENTIN CERDAN ITURRE contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de julio de 1986, sobre petición para el abono de cuotas a la Seguridad Social a los efectos de poder optar a la pensión de invalidez.-18.579-E (81433).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.173.-Don RAMON PONS ROBERT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15 de julio del año en curso, sobre concesión del título de Especialista en Urología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.583-E (81437).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.079.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de julio de 1986, sobre obra de acondicionamientos de edificios S-208, S-215, S-216 y S-217 para almacenes, S-201 para hangar, reparación, estacionamiento de aviones y construcción del edificio de operaciones en la base de Zaragoza.-18.642-E (81732).

46.139.-Don SANTIAGO CAMEJO GARCIA, don SANTIAGO OSSORIO HERNANDEZ, don SABAS SAAVEDRA HERNANDEZ, don JOSE GOMEZ FERNANDEZ y don JESUS RODRIGUEZ TRAVIESO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de junio de 1986, sobre asistencia marítima buque «Milanos».-18.643-E (81733).

46.202.-Don JUAN ANTONIO CACHERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de agosto de 1986, sobre sanción en cuantía de 500.000 pesetas.-18.644-E (81734).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.900.-Don PEDRO LUENGO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.660-E (81786).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.869.-Don FRANCISCO MATAS DE CADIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 1033/1985, de 19 de junio.-18.587-E (81441).

54.929.-Don MANUEL GARCIA MARIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones.-18.586-E (81440).

★

54.820.-Don VICENTE BLASCO MESTRE contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre resolución de fecha 7 de mayo de 1986.-18.659-E (81785).

54.930.-Don EDUARDO MARTINEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción de haberes.-18.664 (81790).

54.931.-Don FRANCOISE CHARDONET LAVAL y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 7 de mayo de 1986 (concurso de traslados).-18.663-E (81789).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.939.-Don VICTORIANO MARTINEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de pérdida de determinados días de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.662-E (81788).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.787.-Don MANUEL MARTINEZ LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación del coeficiente 3,6 a los trienios devengados en el Cuerpo de Magisterio Nacional.-18.665-E (81791).

54.802.-Doña ANTONIA GARCIA MARTINEZ, don GERARDO LEON ALVAREZ y doña NELY CARRILLO HUERGA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre retribuciones dejadas de percibir durante las anualidades de 1983, 1984 y 1985.-18.661-E (81787).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 12/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Francisco Delgado Fernández y otros, contra la Empresa «Irizar, Villar y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lecasari, número 19, sita en Oñate, en reclamación de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Finca sita en el barrio Lecasari, número 19, de la localidad de Oñate, junto con los terrenos pertenecientes a la misma, lindante: Al norte, con camino vecinal; al este, con el pabellón industrial perteneciente a la Empresa «Zahor»; al sur, con terreno rural perteneciente a «Eroski»; y al oeste, con garaje de coches. La extensión de dicha finca es de 3.345 metros 50 decímetros cuadrados.

El valor de la tasación importa un total de 10.650.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 9 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de

la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-18.598-E (81470).

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abréu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 26/1986, seguida a instancia de don Rafael Segura Granados, contra don Antón Lambertus Bockhout, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 5, 1.º, el día 26 de enero de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de marzo de 1987, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose, en este caso, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederle a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Mitad indivisa de tres locales comerciales identificados con los números 311, 304 y 305, dentro del edificio número 3 del complejo urbanístico «La Nogalera», sito en la barriada de Torremolinos. Estos tres locales forman una sola unidad de uso al haberse hecho desaparecer los muros medianeros que los delimitaban, con el fin de obtener un solo local, con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, con una altura útil de 2,60 metros. El local así obtenido está dedicado a la explotación de un «snack-bar», según consta en los rútolos que existen sobre la entrada del local número 311. Como afectas y partes integrantes del inmueble se subastan:

1.º Barra con soporte de lamina de aluminio y cubierta de madera.

2.º Cocina-obrador separada del salón principal con una pequeña barra de similares características de la principal.

3.º Servicios para señoras y caballeros, con una superficie de, aproximadamente, 1 metro cuadrado cada uno.

El local en cuestión tiene dos puertas de acceso; la principal por el local número 311 y la considerada secundaria, ubicada en las fachadas de los números 304 y 305. Las fincas registrales que conforman el local dedicado a «snack-bar», cuya mitad indivisa se subasta, son las siguientes: a) Finca número 692, al tomo 40, folio 75. b) Finca número 704, al tomo 40, folio 99, y c) Finca número 690, al tomo 469, folio 145; todas ellas del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga y su Distrito Hipotecario.

Se valora la mitad indivisa embargada de las citadas fincas que conforman el referido «snack-bar» en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—18.599-E (81471).

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.905/1985, ejecución número 226/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Monzo San Onofre y otros, contra la Empresa «Nogueroles, Sociedad Anónima» y «Sociedad Dulcero Alimentaria, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Dos depósitos con sistema de calefacción incorporado y contadores de consumo con bomba correspondiente y sistema de transporte, marca «Gimón», para contener 25.000 kilogramos de grasas vegetales.....	300.000
2. Dos compresores de frío con condensador incorporado y motores de 29,41 KW.....	500.000
3. Un compresor de aire comprimido con motor de 7,35 KW.....	50.000
4. Un compresor de aire comprimido (bajo escalera), de 3 KW.....	50.000
5. Un mezclador «Fesa», de 600 kilogramos de capacidad, con sistema de dosificación de materias primas, constituido por gangilones para productos sólidos y tuberías con calefacción incorporada para productos líquidos, con motor de 7,35 KW y motor elevador de 0,735 KW.....	100.000
6. Tolvas de acero inoxidable para vertido de mezcla de chocolates de cocer sobre refinadoras.....	2.000
7. Dos refinadoras marca «Ballart», de 60 centímetros y tres cilindros de acero inoxidable con motor de 18,38 KW cada una.....	100.000
8. Grúa polipasto para elevación de bandejas de chocolate refinado, con motor de 1 KW.....	15.000
9. Amasadora «Fesa», de 600 kilogramos de capacidad, con motor de 7,35 KW.....	50.000
10. Túnel con estufas para calefacción de chocolates pasta dura.....	1.000
11. Depósito marca «Lloveras», de 7.000 kilogramos, para pasta líquida de chocolate con agita-	

	Pesetas
12. Dos depósitos de 2.500 kilogramos para contener pasta líquida de chocolate, con sistema de calefacción incorporado y agitador, con motor de 2,2 KW cada uno.....	200.000
13. Sistema de tuberías con bombas y calefacción incorporada para transportes de pastas líquidas de chocolate atemperadora, bomba de «Fondant», de 2,94 KW, bomba leche de 2,2 KW, bomba sucedáneo de 1,47 KW.....	75.000
14. Balanza colgante bigramera, marca «Deford».....	14.000
15. Atemperadora marca «Wilhelm Rach», de 2.500 kilogramos/hora, de capacidad para pastas de chocolates líquidos con cuadros de mandos y tuberías de transporte a planta de moldeo incorporado, con motor de 16,17 KW, motor agitador de 0,735 KW.....	1.000.000
16. Planta de moldeo automolda, marca «Savy Jean Jean», con tolva y sistema frigorífico incorporado, sistema de dosificación y cadena de moldes con juego de moldes incorporados, motor ventilador de 11 KW, dosificadoras de 1,47 KW, bateadoras de 5,5 KW, calentador de 0,7 KW y mando general de 4 KW.....	8.000.000
17. Dos depósitos de 7.000 kilogramos de pasta de chocolate líquido, marca «Lloveras», con agitador y sistema de calefacción incorporado, incluyendo bomba impulsadora y tubería de transporte con calefacción incorporada atemperadora, motores de 7,35 KW cada uno.....	300.000
18. Tolva elevador portátil para frutos secos, marca «Savy Jean Jean», para conexión con planta automolda.....	40.000
19. Pesadora dosificadora, marca «Fesa», para pastas duras de chocolates, con motor de 2,94 KW.....	200.000
20. Bateadora de moldes, marca «Fesa», para pastas duras, con motor de 1,47 KW, calentador de moldes de 1,1 KW, atemperadora de pasta dura de 5,14 KW, atemperadora de pasta dura de 2,94 KW, removedor pasta dura de 1,47 KW, ventilador frío de 5,5 KW, reductora cinta frío de 0,36 KW, bomba refrigeración local moldeo de 1,47 KW, agitador de agua de 1,47 KW, ventiladores refrigeración sala moldeo de 0,36 x 4 = 1,47 KW, ventiladora refrigeración empaquetado de 0,36 KW.....	110.000
21. Túnel frigorífico de 2 por 15 metros para pastas duras.....	5.000
22. Túnel de retorno de moldes para pastas duras de 25 metros.....	52.000
23. Amasadora marca «Josefina», de 150 kilogramos de capacidad, con motor de 2,94 KW.....	50.000
24. Bañadora marca «Lloveras», de 80 centímetros, con túnel de 14 metros y compresor incorporado, motor transportador de 0,735 KW, bomba de 1,47 KW, antisal-	

	Pesetas
picadora de 0,12 KW, motor movimiento de 1,1 KW.....	900.000
25. Máquina marca «Sapal», envolvedora de tabletas de chocolate modelo antiguo «BRG».....	120.000
26. Máquina marca «Fesa», envolvedora de tabletas de chocolate pasta dura.....	120.000
27. Máquina marca «Ulmæ», envolvedora de tabletas de chocolate mediante bobina con codificador incorporado.....	800.000
28. Máquina envolvedora, marca «Sapal», modelo «BB», para tabletas de chocolate.....	1.500.000
29. Transportadora-distribuidora de tabletas de chocolate de la planta de moldeo automolda a las envolvedoras.....	10.000
30. Encartonadora de tabletas de chocolate con transportador de rodillos incorporado.....	600.000
31. Envasadora encelofanadora de tabletas de chocolate, marca «Baker-Perkins», modelo «UEG».....	400.000
32. Envasadora marca «Baker-Perkins», modelo «Flow-Pack».....	50.000
33. Cuatro envolvedoras de barras de chocolate, marca «Borrell», con motores de 0,36 KW.....	50.000
34. Envolvedora de barras de chocolate, marca «Ulmæ».....	50.000
35. Termoselladora marca «Doboy», modelo «Dats».....	10.000
36. Perola de doble fondo volcable para preparar almibares y glasear frutas, con circuito de vapor incorporado.....	25.000
37. Almibadora marca «Caldal», de acero inoxidable de 300 kilogramos de capacidad, con bomba de expulsión incorporada, motor de 1,47 KW.....	50.000
38. Treinta y dos bateas marca «Candab», de aluminio, de 250 kilogramos de capacidad cada una con tuberías de jarabe y circuito de vapor incorporado.....	275.000
39. Diez cocios de aluminio para contener 50 kilogramos de fruta confitada en almibar.....	10.000
40. Dos estanterías de aluminio transportable para contener 26 bandejas secadoras de frutas glaseadas.....	2.500
41. Cuatro estanterías de madera para contener cada una 15 bandejas secadoras de frutas glaseadas.....	1.000
42. Tren de glaseado automático de frutas, marca «Ferlo», de 14 metros de longitud, con ventiladores, cuadro de mandos y cubetas de glaseado con calefacción incorporada, con dos motores de 0,735 KW cada uno.....	300.000
43. Máquina encelofanadora, marca «Doboy Especial», para retractilar, modelo «LA 4060», túnel de retracción adosado a máquina marca «Doboy», de retractilar con horno de 1,1 KW y motor de movimiento de 0,25 KW.....	20.000
44. Dos mesas de mármol grande.....	2.000
45. Báscula fija, con capacidad hasta 1.000 kilogramos.....	5.000
46. Dos perolas volcables de 300 kilogramos de capacidad cada una, para cocción de fruta con doble fondo y vapor incorporado.....	10.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
47. Bomba marca «Ideal», sumergible, con cuadro de mandos y sistema de tuberías a depósito de 15.000 litros para extracción de agua del pozo	15.000	72. Dos refinadoras de piedra tricolíndricas, una con motor de 2,94 KW y otra con motor de 5,5 KW	100.000	96. Cuarenta gabetas de acero negras para contener cocidas de turrón	25.000
48. Catorce depósitos de piedra y cemento para contener cada uno de ellos 1.000 kilogramos de miel o jarabes	1.000	73. Refinadora de tres cilindros de acero inoxidable, marca «Bauermeister», con cilindro de 1 metro y motor de 22 KW	250.000	97. Estantería de 8 metros de longitud y seis pisos para enfriado de moldes de turrón duro, de mocalux con refuerzos	15.000
49. Horno eléctrico, marca «Requena», modelo 41027, con resistencias para calefacción de un total de 18 KW	5.000	74. Turmix para batir turrón blando con agitador y transportador motor de 25,73 KW	100.000	98. Cinco mesas de mármol	10.000
50. Depositadora para mazapanes, marca «Ortega», de doble cabezal	2.000	75. Motor agitador de 0,5 KW y motor transportador de 0,7 KW	5.000	99. Peladora de cacahuets y avellanas, con motor de 0,36 KW	3.000
51. Cortadora de frutas glaseadas	1.000	76. Máquina «Josefina», de 150 kilogramos para amasar turrón blando, con motor de 2,94 KW	50.000	100. Generador de vapor, marca «RCB», de 43 metros cuadrados de superficie de calefacción a 10 kilogramos por centímetro cuadrado de presión (placa 82341), con dos bombas de alimentación de agua de 3 CV cada una (una en reserva) y quemador de fuel-oil, con motor de 3 CV y bomba de elevación	1.000.000
52. Montacargas de 1 por 1,3 para sección especialidades «Boetischer»	20.000	77. «Melanguer Ballart», de 1,30 metros de diámetro, con motor de 5,5 KW	20.000	101. Dispositivo para descalcificación de agua, marca «Gulliver», compuesto por válvula, depósito y bomba marca «Prat», de 1 kilogramo de presión para circulación de agua desde el exterior a la caldera	20.000
53. Perola volcable de acero inoxidable de doble fondo con calefacción y removedor incorporado de contor de 1,47 KW	5.000	78. Bisinfin para transporte de pasta de turrón de melangeur a turmix, con motor de 0,7 KW	5.000	102. Depósito metálico enterrado en el suelo, según normas de CAMPSA, de 25.000 litros de capacidad, provisto de boca de carga y tuberías para ventilación y aspiración (placa 82342)	10.000
54. Batidora de claras con motor de 0,36 KW	1.000	79. Maza de madera recubierta de chapa de cine para enfriado de turrón con sistema de ventilación incorporado	1.000	103. Atemperadora marca «Rasch-Koln», de 1.500 litros por hora, con instalación completa de tuberías motor del bisinfin de 7,35 KW, motor del removedor de 1,47 KW, motor de la bomba de 0,73 KW	200.000
55. Tres bombos de gragear de cobre de 50 kilogramos de capacidad, con calefacción incorporada, con motor de 1,10 KW	15.000	80. Compresor marca «Mercury», interior con motor de 2,2 KW, dos compresores en el exterior con motores de 2,2 KW y 2,94 KW, los tres utilizados para darle aire comprimido a las máquinas correspondientes	200.000	104. Equipo máquina para refrigeración de cabina de recubrimiento y abrillantado de grageas con compresor incorporado, de motor de 2,94 KW, resistencias para secado de aire y ventilador del mismo	300.000
56. Perola de cobre de doble fondo volcable para preparar jarabes sin removedor con calefacción incorporada	5.000	81. Cuatro cortadoras de turrón con 50 cuchillas circulares anejas para corte de turrón blando y duro, con motor de 0,735 KW cada una	250.000	105. Bomba de inyección de chocolate en la cabina de grageado con dispositivo de pulverización mediante pistola, con tuberías termostatadas	150.000
57. Amasadora de mazapanes de un brazo de acero inoxidable de 100 kilogramos de capacidad, con motor de 2,94 KW	20.000	82. Báscula gramera, marca «Celi», de 1 kilogramo de capacidad	1.500	106. Dos cabinas de grageado con motor de 1,5 KW cada una y un ventilador para el secado y abrillantado en la segunda cabina de 0,73 KW	1.000.000
58. Amasadora de mazapanes de un brazo, de 25 kilogramos de capacidad, con motor de 0,735 KW	10.000	83. Envasadora de vacío para pastillas de turrón, marca «Multivac», con bomba de vacío y compresor incorporado, motor marca «Multivac», de 0,37 KW y motor ventilador de 0,18 KW	300.000	107. Estación transformadora marca «César Ribas», de 630 KW de capacidad, cumpliendo las normas técnicas fijadas por el Ministerio de Industria y Energía, dotada de una serie de condensadores para el consumo de energía reactiva, conjunto de cables que transmiten la energía a los cuadros de mando de las diversas secciones dotados de automáticos de exceso de carga y otras medidas de seguridad pertinentes	200.000
59. Trituradora-troceadora de almendras, marca «Reig», con motor de 1,47 KW	5.000	84. Encartonadora de pastillas turrón, marca «Marconix», con motor de 1,47 KW	6.000	108. Un ordenador sistema 32	5.000
60. Refinadora de pasta de almendras, marca «Turu», con motor de 0,735 KW	5.000	85. Dispensadora de etiquetas, marca «Paris», con su pie para modificación	6.000	109. Una grabadora 3724	10.000
61. Cortadora de turrón, marca «Reig», con motor de 0,735 KW	2.500	86. Encelofanadora de pastillas de turrón, marca «Campack», con automatismo de paro y motor de 1,47 KW	200.000	110. Una máquina de escribir, marca «Lexicon 80»	10.000
62. Estantería desmontable de chapa para contener 100 moldes de turrón	1.000	87. Codificadora transportable, marca «Dato-Pack», manual	10.000	111. Una máquina de escribir, marca «Linea 80»	10.000
63. Trescientos moldes de madera para contener pasta de turrón	1.000	88. Dos máquinas semiautomáticas de vacío, marca «Soplaril», para pastillas de turrón, con motor de 2,2 KW y bomba de vacío cada una	1.000	112. Una máquina de escribir, marca «Optima»	8.000
64. Cuadro general de mandos eléctricos de la sección de especialidades	1.000	89. Báscula de doble plataforma transportable para pesar cocidas de turrón blando	1.500	113. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Kienzle»	25.000
65. Cocina de buiano con bombona incorporada	700	90. Estanterías con chapa de cinc, para reposo de turrón blando, de 12 metros de longitud	5.000	114. Una máquina de calcular marca «Canon»	7.000
66. Perola de cobre volcable de doble fondo con calefacción incorporada	5.000	91. Quinientos moldes de aluminio para turrón blando	30.000		
67. Siete mecánicas para masa dura de turrón, de doble fondo en acero inoxidable, todas ellas con removedor y calefacción incorporados, con un total de motores equivalente a 10,29 KW	140.000	92. Transportador de acero inoxidable, de 6 metros de longitud, con mesa incorporada, adosado a cortadora de turrón blando	50.000		
68. «Melangeur» grande de Ballart, con 1,4 metros de diámetro y motor con reductora de 7,35 KW	20.000	93. Báscula para pesado de materiales aplicables a turrónes blandos	5.000		
69. Nueve «botcets» de doble fondo y calefacción incorporada con mazo amasador vertical, con dos motores de 1,47 KW cada uno	180.000	94. Quinientos moldes de madera para turrón duro	10.000		
70. Prensa para tortas imperiales, marca «Jobeza»	5.000	95. Cuarenta gabetas de plástico para contener cada una de ellas 60 kilogramos de turrón blando	5.000		
71. Prensa para moldes de turrón duro, marca «Jobeza»	75.000				

	Pesetas
115. Una máquina de sumar y restar, marca «Olivetti»	4.000
116. Seis archivadores metálicos	30.000
117. Cuatro mesas de madera de despacho	8.000
118. Una mesa metálica grande	15.000
119. Veinticuatro soportes para sostener carpetas de archivo	1.000
120. Despacho de Dirección que incluye una mesa maciza de roble con armario, cuatro sillas, todo en grabado, más un archivador negro de la número 1, más una caja fuerte de «Talleres Sanz» y una máquina de calcular, marca «Busicom-1200 PA»	16.000
121. Salón de Consejo, compuesto por una mesa de consejo, en madera de palisandro y 10 sillones, más un tresillo y una nevera, marca «Zanussi»	20.000
122. Seis mesas correspondientes al Departamento de Administración de Ventas y Caja, con ocho sillas	18.000
123. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olimpia»	10.000
124. Una máquina de escribir, marca «Lexicon 80»	10.000
125. Una máquina de escribir, marca «Optima»	8.000
126. Calculadora divisuma, marca «Olivetti»	4.000
127. Calculadora marca «Canon Canola P1014-D»	7.000
128. Aparato télex SEL. LO 2000	15.000
129. Fotocopiadora marca «Rank-Xerox 660»	15.000
130. Mobiliario de estanterías en madera chapada en roble, distribuidas a lo largo del despacho	5.000
131. Dos archivadores	1.000
132. Una caja fuerte marca «Ollé»	15.000
Total s. e. u. o.	22.963.700

Debo hacer constar que el importe S. e. u. o. de 22.963.700, resultado del avalúo, es por estimación, según mi leal saber y entender. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.º del Libro I del presente en Valencia, a 16 de octubre de 1986.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Arcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Gandía, calle Colón, 21, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Olarte Madero.—18.527-E (81383).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en expediente número 338 de 1985-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Salazar Urzaiz, hijo de Rafael y de Agueda, nacido en Buenos Aires el 18 de agosto de 1910, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Bailén, número 88 bis, principal, que fue movilizado por las fuerzas armadas del bando republicano en la pasada guerra civil, prestando sus servicios en el Cuerpo de Intendencia en Figueras (Gerona), hasta el mes de enero de 1939, que al batirse en retirada el ejército y huir hacia Francia no se han vuelto a tener más noticias, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Victorina Guijarro Cañizares, domiciliada en esta ciudad, calle Roger de Flor, 232, tercero, segunda, representada en turno de oficio por la Procuradora señor Espejo, por el presente se hace saber la incoación de mencionado expediente a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El solicitante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Barcelona, 26 de septiembre de 1986.—El Secretario.—18.577-E (81430).

1.ª 11-11-1986



Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 966/1985-A, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, promovidos por «Modestis S.C.L. de Radium, Sociedad Anónima» y otros, representado por el Procurador señor Martínez Campos y dirigido contra «Turisblau, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 34.357.092 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, para la segunda el día 15 de enero y para la tercera el día 20 de febrero; todas ellas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado.

Finca de que se trata

Local comercial con frente a las calles 31-33, ocupado toda la planta excepto el vestíbulo de la escalera, la vivienda del portero, del edificio sito en Vilaseca de Socina, barrio marítimo de Salou, con fachada a las calles 31-33, ángulo formado por las mismas, el cual se conoce por edificio «Caballo Blanco», participación en el valor total del inmueble, 14.8838 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 961, libro 254 de Vilaseca, folio 242, finca número 21.224, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.228-C (81405).



Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 429/1984-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Santulliana y dirigido contra don Carlos Almarán Aguado y doña María del Carmen González Palomo, en reclamación de la suma de 2.131.334 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.461.948 pesetas, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 9 de diciembre, y para la tercera el día 13 de enero de 1987; todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones, que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto del remate

Finca número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en calle Barroso, número 1, de Málaga, con una superficie de 134 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.230 del archivo, folio 71, finca 14.077, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.226-C (81403).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.088/1985-2.ª, seguido a instancia del Banco Central, Sociedad Anónima, contra «Mas Altaba, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones anteriores:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas. Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo,

debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero próximo, a las once treinta de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra denominada la Camparra, de la localidad de Riudarenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 978, folio 201, libro 33 de Riudarenes, finca número 243, triplicado, inscripción décima. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—17.224-C (81401).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 434/1985 1.ª, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Gil Blanch y otra, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 21 de enero, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de febrero, a las once y media, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 13 de marzo, a las once y media.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de Castellbisbal, de pertenencia de la heredad «Carnpanya», de superficie 2.187 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 57.909,74 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 3, al tomo 1.270, libro 66 de Castellbisbal, folio 127 y finca 3.393.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—6.955-3 (81115).

★

María Eugenia Alegret Burgués, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 862/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», gratuita y representada por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Sotar, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 10 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 13 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, caso de no haber postores se señala una tercera subasta para el próximo día 13 de febrero de 1987.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que el precio de la finca fue tasado en la suma de:

Primer lote: 5.000.000 de pesetas.
Segundo lote: 4.000.000 de pesetas.
Tercer lote: 6.000.000 de pesetas.
Cuarto lote: 9.000.000 de pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I. Porción de terreno, olivar, campo, yermo y bosque, sito en el distrito de Vilaritg, término municipal de Cistella, procedente de la heredad Can Salví, que ocupa una superficie de 5 hectáreas y 5 áreas, y en la que existe una casa denominada Can Jan, señalada de número 29, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con la finca matriz de la que se segregó; al sur, con tierras de Can Vila, mediante camino, y al oeste, con finca Can Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.349, libro 17, folio 19, finca 726.

II. Porción de terreno, olivar, campo y yermo y bosque, sito en el distrito de Vilaritg, término municipal de Cistella, procedente de la heredad de Can Salví, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas, y en la que existe una casa señalada con el número 28, que ocupa una superficie de 190 metros cuadrados y una casa reconstruida denominada casa de Can Buque, linda: Al norte, con la riera de San Martín; al este y sur, con finca de la que se segregó, y al oeste, con finca de Can Serra. Inscrita al folio 2.349, libro 17, folio 22, finca 727.

Heredad denominada «Manso Can Salví», situada en el término de Vilaritg, distrito de Cistella, que después de las segregaciones practicadas, ocupa una superficie de 7 hectáreas 74 áreas y 64 centiáreas, y en la que existe una casa señalada con el número 31, que consta de planta baja y un piso. Linda: Al norte, con la riera de San Martín; al este, con finca de Can Bosch; al sur, con tierras de Can Vila, mediante camino, y al oeste, con las dos fincas segregadas y anteriormente descritas. Inscrita en el Registro mencionado, tomo 2.349, libro 17, folio 15 vuelto, finca número 725.

Heredad llamada «La Cloella», situada en el vecindario de Vilaritg, del término municipal de Cistella, compuesta de una casa de labor de planta baja y un piso, señalada con el número 39, que mide unos 150 metros cuadrados y de una pieza de tierra de sembradura, olivar y viña, hoy sólo bosque, de extensión conjunta 37 hectáreas, linda: Al norte, mediante el camino de Cistella a Lambri, con Can Serra y con tierras de Can Villa; sur, con Mas Campinol, con Can Luis y con Can Serra Clotas; oeste, con José María Serra Roca y finca segregada, y al este, con la ribera de Vilaritg. Inscrita en el registro mencionado, al tomo 1.130, libro 17, folio 30, finca número 397.

Barcelona, 8 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez. María Eugenia Alcregt Burgües.—El Secretario.—17.227-C (81404).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/1985-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Avelino Gutiérrez Balabriga y doña María Albaia Bueno, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a pública subasta, por segunda vez, para el 11 de diciembre, a las doce horas, y por tercera vez, para el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El demandante tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Fincas números 30 y 36 de la calle Enrique Granados, piso local de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 844, folio 136, libro 708 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 35.648, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 8.225.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—17.225-C (81402).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1985-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Javier Minguell Vilamajó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso sexto, puerta cuarta, que es la entidad número 29, en la novena planta de la casa número 32 de la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad.

Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Mide una superficie de 94 metros 77 decímetros 8 centímetros cuadrados, comprendida la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al folio 225, del tomo y libro 669 de Gracia, finca número 21.549.

Valorado en 5.686.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Company, 1-3, de Barcelona, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.686.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

De resultar negativa la notificación al demandado, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.212-C (81392).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ramón Freixes Cavallé y doña María Colet Esfiliana (cuantía 14.342.806), y en cuyos autos he acordado el libramiento del presente edicto, rectificando la fecha de subasta señalada en los presentes autos y anunciada en el «Boletín» de fecha 2 de octubre de 1986, en el sentido de que en lugar de celebrarse el día 30 de octubre sea celebrada el día 9 de diciembre, por tercera vez, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, libro el presente, que firmo, en Barcelona en 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—17.266-C (81466).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 1.217 de 1981, se tramitan autos de quiebra voluntaria a instancia de «Arregui Constructores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valdivielso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de

diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 16 de enero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 3 de la planta baja del edificio sito en el Puerto de Sagunto, calle Sepúlveda, 63; Matías Montero, sin número, y Alfonso XII. Tiene 168 metros cuadrados con entrada por la calle Matías Montero. Valorado a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas. Local comercial número 5 en la planta baja del edificio sito en el Puerto de Sagunto, calle Sepúlveda, número 63; Matías Montero, sin número, y Alfonso XII. Tiene 132 metros cuadrados y su acceso por la calle Sepúlveda, número 63. Valorado a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—17.251-C (81422).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Solar situado en el término municipal de Puebla de Montalbán, al sitio la Soledad, llamado Malacate, de una superficie de 7.664 metros cuadrados, o 76 áreas 64 centiáreas, cerrado todo él con pared de ladrillo hueco doble, a una altura de 2 metros 40 centímetros, que linda: Al norte, con Angel Justo García Palma; sur, con terrenos de Ayuntamiento o depósito de agua y Andrés Morón Cogolludo; este, con Marcelino Peña Bejarano y Teodoro Gutiérrez Sánchez, y oeste, con el

arroyo de Malacate, con fábrica construida sobre dicho solar:

Fábrica: Destinada a la elaboración, recepción, expedición y almacenamiento de conservas vegetales y demás operaciones conexas con aquéllas, radicada en el paseo Malacate, de la villa de Puebla de Montalbán, número 40 de gobierno, dentro de la cual se hallan las siguientes construcciones o dependencias:

A) Dos naves gemelas construidas sobre estructuras metálicas con cerramientos de ITNG (material de fibrocemento) y cubiertas de uralita, ocupando ambas, en total, unos 2.800 metros cuadrados. Sus puertas principales dan al mediodía. Su destino es la recepción de frutos fabricación de conservas y almacenamiento de los unos y las otras.

B) Depósito metálico de agua, instalado a una altura de 7 metros y con una capacidad de 36.000 litros, que sirve para abastecer la fábrica.

C) Taller mecánico.

D) Vestuario para hombres, otro para mujeres, aseos y servicios.

E) Bajo tierra se hallan dos depósitos metálicos para almacenamiento de fuel-oil, de 20.000 y 30.000 litros de capacidad, respectivamente, con sus adecuadas instalaciones para suministrar el producto a las diferentes dependencias y maquinarias.

F) Oficina instalada en un edificio de dos plantas, ocupando una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, construida a ladrillo visto.

Todo lo edificado ocupa una superficie de 3.184 metros cuadrados.

El resto del inmueble es patio destinado a los servicios propios de la fábrica y en él también se halla un pozo artesiano y un porche de 180 metros cuadrados, aproximadamente.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.378, libro número 150 del Ayuntamiento de Puebla Montalbán, folio 173 vuelto, finca número 5.461, inscripción tercera.

En el caso de no haber licitadores en la primera subasta se señalan una segunda y tercera, en su caso, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, en su caso, para los días 24 de diciembre, a las once, y 28 de enero de 1987, a las once horas, para la tercera.

La finca ha sido tasada a efecto de subasta en la cantidad de 27.546.637 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo, titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, que con el número 318/1985, se tramita en este Juzgado a instancias de la Caja Rural Provincial contra «Conservas del Centro, Sociedad Anónima».

Dado en Cáceres a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—6.980-R (81424).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.346/1983, a instancia del «Banco Meridional Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Mateos y otros.

Primera subasta: Día 22 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de enero de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 20 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Rústica. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán-Valle, término de Guadix, en el sitio del Torilejo. Está compuesta por los números 450, 447, 452 y 448 del plano general de la finca primitiva. De cabida 9 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino del Torilejo; este, fincas 444, de Francisco López Lozano; la 443 y 442, del resto, y la 441, de Francisco López Lozano; sur, barranco del Torilejo y camino del Cortijo Nuevo, y oeste, la 451, de Vicente Hernández Moreno, y la 272-b, de Torcuato García Cárdenas. Atraviesa en parte esta finca el barranco del Torilejo. Ha sido valorada en 1.810.000 pesetas.

2.^a Rústica. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán-Valle, en el sitio del Torilejo, término de Guadix. De cabida 3 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 454 del plano general. Linda: Norte, camino del Cortijo Nuevo; este, la 453-a, de Antonio López Carmona; sur, camino, y oeste, la 455, de Vicente Hernández Moreno. Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

3.^a Rústica. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán-Valle, en el sitio de Torilejo, término de Guadix. Está compuesta por los números 432 y 422-b del plano general. De cabida 7 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, camino del Torilejo; este, parcela 422-a, de Antonio Jiménez Lozano; sur, camino del Cortijo Nuevo, y oeste, la 433, de María Hernández Alonso. Ha sido valorada en 1.400.000 pesetas.

4.^a Rústica. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán-Valle, término de Guadix, en el sitio del Torilejo. Es la parcela 431 del plano general. De cabida 3 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cortijo Nuevo; este, la 430, de Francisco López Lozano; sur, camino, y oeste, la 434, de

Juan Ruiz Martínez. Ha sido valorada en 620.000 pesetas.

5.^a Rústica. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán-Valle, en el sitio del Torilejo, término de Guadix, digo y la caseta, término de Guadix. Está compuesta de las números 425, 426, 374, 427 y 428-b. De cabida 9 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cortijo Nuevo en pequeña porción, camino del Torilejo, camino de los Baños y la 373, de Evaristo Hernández Moreno; este, camino de los Baños y vía férrea, en parte camino de la Cañada Honda en medio; sur, vía férrea, camino de la Cañada Honda en medio, y oeste, la 428-a, de Antino Jiménez Martínez, y la 424, de Juan Hernández Moreno. Atraviesa esta finca los caminos de los Baños, Cortijo Nuevo y Cañada Honda. Ha sido valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.206-C (81389).

LA BISBAL

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1985, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antoni Puigvert i Matabosch, contra don Carlos Ramos Marca y don Jorge Tobias Guardiola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y en dos lotes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, se hará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1986 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas el primer lote, que corresponde a la finca registral número 8.485, y también de 6.000.000 de pesetas el segundo lote, que corresponde a la finca registral número 8.875.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1987 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1987 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

a) Propiedad número 27. Piso tercero, puerta quinta, situado en la ciudad de San Feliu de Guixols, calle Maragall, 45, que tiene entrada, mediante la escalera, por el portal. Mide 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Maragall y propiedad número 26; derecha, con patio común; izquierda, entrando, con dicha propiedad 26; por fondo, asimismo con patio común; por debajo, con la propiedad número 22, y por encima, con lavaderos y terrados de la planta cuarta. Consta de entrada, pasillo, distribuidor, aseo, baño, cocina, lavadero, comedor y cuatro dormitorios. Tiene como anejo privativo un cuarto lavadero situado en la planta cuarta del edificio, señalado con el número 14, que linda: Al frente, con la calle Maragall; izquierda, entrando con pasillo de acceso y lavadero; derecha, con patio común, y por fondo, con terraza y lavadero número 13. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble del 5,103 por 100.

Inscrita al tomo 1.923, libro 204, folio 88, finca 8.485, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

b) Casa compuesta de sótanos, para trastero y bodega, que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados; de planta baja, que consta de vestíbulo, garaje, sala de juegos, aseo, dormitorio, servicio, porche y escalera de acceso al primer piso, ocupando una superficie construida de 100 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 5 decímetros cuadrados. En la planta en alto o piso se ubica una vivienda, que consta de porche, vestíbulo, recibidor, cocina-comedor, cuarto de plancha, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y aseo, ocupando una superficie construida de 202 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la útil de 170 metros 92 decímetros cuadrados. La superficie construida globalmente entre sótanos, bajos y pisos es de 383 metros 23 decímetros cuadrados. Se alza sobre un solar de cabida 475,15 metros cuadrados, con fachada a calle Merced, de esta ciudad, y linda: Al frente, con calle Merced; derecha, entrando, calle Calleo; izquierda, con Carmen Rubio, y fondo, con el señor Pi.

Inscrita al tomo 1.962, libro 209, folio 52, finca 8.875, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 2 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.220-C (81398).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento hipotecario, número 221/1985, contra las fincas que se dirán, pertenecientes a Jesús Mateu Fita, María Teresa Colls Calvet, Miguel Colls Calvet y José Colls Calvet, cuya identificación de las fincas es la siguiente:

1. Urbana.—Entidad compuesta por los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Local industrial, de

estructura metálica, de una sola planta y con 6 metros útiles de luz, asentado sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de La Bisbal y procedente de aquella mayor finca formada por la agrupación de dos, denominadas «Camp del Moli» y «Camps del Pastore». Tiene forma rectangular, con una superficie total de 1.646 metros 40 decímetros cuadrados; existiendo en la parte delantera, a unos 3,50 del nivel del suelo, de unos 203 metros 80 decímetros cuadrados, unas cámaras frigoríficas de obra, con sus correspondientes aislantes, de 150 metros cuadrados de superficie edificada; unos locales para oficinas y despachos, en parte, sobre dichas cámaras, y el resto, con vuelo sostenido por vigas de hierro, de unos 90 metros cuadrados de superficie, con sus correspondientes aseos. Inscrita al tomo 2.151, libro 107 de La Bisbal, finca 4.159, folio 19, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.342.838 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 17. Local industrial, de estructura metálica, de una sola planta, con 6 metros de luz, asentado sobre una porción de terreno procedente de la mayor finca expresada anteriormente. Tiene forma rectangular y una superficie total de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.051, libro 103, folio 210, finca 3.903, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.068.569 pesetas.

3. Urbana.—Entidad número 15. Local industrial, de estructura metálica, de una sola planta y con 6 metros útiles de luz; de forma rectangular, asentado sobre porción de terreno procedente de la mayor finca expresada en la 1; con una superficie total de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.051, libro 103, folio 204, finca 3.901, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.068.569 pesetas.

4. Urbana.—Entidad número 13. Local industrial, de estructura metálica, de una sola planta y 6 metros útiles de luz; asentado sobre una porción de terreno procedente de la mayor finca expresada. Tiene forma rectangular y una superficie total de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.051, libro 103, folio 198, finca 3.899, inscripción segunda.

Valorada en 3.068.569 pesetas.

5. Urbana.—Entidad número 11. Local industrial, de estructura metálica, de una sola planta, con 6 metros útiles de luz; asentado sobre una porción de terreno procedente de la mayor finca antes expresada. Tiene forma rectangular y una superficie total de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.051, libro 103, folio 192, finca 3.897, inscripción segunda.

Valorada en 3.068.569 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en proveído de esta fecha sacar a subasta las expresadas fincas por primera, segunda y tercera vez y en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el expresado anteriormente; el día 26 de enero de 1987, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, siendo el tipo el 75 por 100 del precio de la primera subasta, y el día 24 de febrero de 1987, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo; no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo fijado en cada subasta, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 6 de octubre de 1986.-El Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-17.219-C (81397).

LEON

Edictos

Don Aliberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Margarita Domínguez Pérez, don José María Romo Domínguez y doña María Carneveli Rodrigo, de esta vecindad, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.016.772 pesetas, de principal y la de 600.000 pesetas, más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º Un cuadro titulado «Partida de cartas» (1611), de Gagliardi (Filipo). Oleo lienzo, de 1,30 por 1,03, valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.º Otro cuadro del pintor Baixeras (Dionisio), titulado «Noticias de la Guerra» (1899). Oleo lienzo de un metro por 0,60, valorado en la suma de 250.000 pesetas.

3.º Un cuadro de Zuloaga (Ignacio), titulado «Condesa de Noailles». Oleo lienzo 1,94 por 1,98, valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

4.º Un cuadro óleo, tabla de 17 por 26, titulado «Dama en un sofá», de Fortuny (Mariano). Valorado en la suma de 125.000 pesetas.

5.º Un piso, primero derecha, sito en la casa señalada con el número 85 de la calle Pilar de Zaragoza, en Madrid; linda: Al norte, con el piso primero izquierda; este, con calle Pilar de Zaragoza, en línea de 13 metros y 60 decímetros; sur, solar de don Alfonso Roder y escalera de la propia finca, y oeste, piso primero izquierda. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 637, folio 7, finca 12.444, reg. 1. Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 9 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar, previamente, en la Mesa destinada al efecto, el 20 por 100 efectivo de la valoración; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-6.932-3 (81092).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1.635-1984, a instancias del Procurador señor Piñeira, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Gabriel Bonifacio Correas Fabuel y su esposa, doña María del Rosario Platero Prieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, digo por

segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles, al sitio Villa Fontana II. Piso 9.º, letra B, en planta 9.ª, situado al fondo izquierdo, subiendo de la casa número 60. Ocupa una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano; derecha, piso C y finca matriz; izquierda, piso A, y al fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz. Corresponde a este piso, como anejo inseparable, una plaza de garaje situada en planta de sótano, señalada con el número 462. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.678, libro 603, folio 100, finca número 52.335, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.746.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.721-C (81399).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 955/1985, promovidos por el Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otro y don José García Fernández, en ignorado paradero, sobre pago de 273.487 pesetas de principal, y la de 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.499-C (82794).

★

El Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 708/1985-F, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pacheco Quirante, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que para cada una de ellas se consigna y por lotes separados; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica en término municipal de Bigastro:

Una tierra, huerta blanco, en la partida de la Baileza, con riego de la acequia de Alquibla por medio de noria; su cabida es de 92 áreas 90 centiáreas, que han resultado de nueva medición, según certificación expedida por el perito de Benjúzar don Joaquín Parra Ruiz el 12 de marzo de 1976. Linda: Este, tierras de doña Angeles Jiménez Jiménez, camino del Colín o vereda de los Astores y propiedad de don Francisco Pastor Gutiérrez.

Inscrita al tomo 621, libro 20, folio 168 vuelto, finca 1.427, inscripción séptima.

Precio tipo: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica en término municipal de Redován:

Una tierra, con una superficie de 14 hectáreas 1 área 96 centiáreas, de campo en blanco, con riego de motor, procedente de la hacienda denominada «Los Cuartos», en el paraje del Ramblar. Linda: Norte, tierras de José y Antonio Ferrando Anierte y la de doña Sofía Luengas Rebagliato, camino de las Palmeras, en medio de esta última; este, la rambla de Redován o de Altanova, canal de riego por medio, las de Antonio Martínez Ballesta, ramblita por medio y otras de José Antonio García García; este, la rambla de Hortanova, las indicadas tierras de doña Sofía Luengas Rebagliato, vereda en medio, doña Nicolasa Peñañel Veracruz y Ginés López Briones y otra de José Antoni García García, y sur, con la finca propiedad de los señores don Carmelo y don Ginés López Briones. Contiene una casa de planta baja y dos aljibes, cuya extensión se ignora. Riego: Lo tiene del canal de Riegos de Levante, mediante el pago del canon correspondiente.

Inscrita al tomo 637, libro 22 de Redován, folio 175, finca 2.386, inscripción primera.

Precio tipo: 43.500.000 pesetas.

3. En término municipal de Torrevecija:

Una parcela, con una superficie de 486 metros 39 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen construidos una casa-habitación, señalada con el número 14 de policía, de la avenida de los Marineros, que ocupa una superficie de 247 metros 16 decímetros cuadrados, de los que corresponden 142 metros 98 decímetros a superficie cubierta y el resto a terraza y patios, y a espaldas de dicha casa un almacén, que ocupa 239 metros 23 decímetros cuadrados de los que 20 metros 35 decímetros son patio descubierto y el

resto superficie techada. Linda todo: Frente o sur, la avenida referida; derecha entrando, este, propiedad de don Ramón Esquivia Mora; izquierda, oeste, la de herederos de don Juan Muñoz, y norte, espaldá, avenida de la Purísima, por donde tiene su entrada el almacén.

Inscrita al tomo 271, libro 205, folio 156 vuelto, finca 21.569, inscripción sexta.

Precio tipo: 30.000.000 de pesetas.

4. En término municipal de Torreveja:

Una parcela de terreno, de forma irregular; mide, después de otra segregación anterior, 391 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 14 metros 80 centímetros. Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat, de Orihuela; sur, en la de 17 metros, prolongación calle General Mola; este, en línea de 45 metros 60 centímetros, Antonio Mínguez Manchón, y oeste, en la de 46 metros 50 centímetros, prolongación calle Patricio Zammit.

Es el resto de la inscrita al tomo 692, libro 58, folio 139, finca 5.642, inscripción primera.

Precio tipo: 700.000 pesetas.

5. Una parcela de terreno, en forma irregular, que mide 794 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 12 metros 40 centímetros cuadrados, y noroeste, en línea de 22 metros 10 centímetros y 5 metros 75 centímetros, señores Ballestín Benito; sur, en la de 29 metros 30 centímetros, prolongación avenida de las Habaneras; este, Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat, de Orihuela, y oeste, en línea de 6 metros 35 centímetros, prolongación calle Mar.

Inscrita al tomo 692, libro 58, folio 141, finca 5.643, inscripción primera.

Precio tipo: 1.450.000 pesetas.

6. Una parcela de terreno, en forma irregular, que mide 963 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 1 metro 50 centímetros, prolongación calle San José; sur, en la de 16 metros 30 centímetros; prolongación avenida Diego Ramírez; este, en línea de 109 metros 5 centímetros, prolongación calle Patricio Zammit, y oeste, en la de 108 metros 30 centímetros, prolongación calle Mar.

Inscrita al tomo 692, libro 58, folio 149, finca 5.647, inscripción primera.

Precio tipo: 1.750.000 pesetas.

7. Una parcela de terreno, en forma irregular, que mide, después de otras segregaciones anteriores, 2.058 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 53 metros 27 centímetros, prolongación calle San José; sur, en la de 53 metros 47 centímetros, prolongación avenida Diego Ramírez; este, en línea de 108 metros 55 centímetros, prolongación calle Mar, y oeste, finca que se segregó.

Es resto de la inscrita al tomo 692, libro 58, folio 151, finca 5.648, inscripción primera.

Precio tipo: 3.600.000 pesetas.

8. En término municipal de Callosa de Segura:

Una tierra, huerta, con acequia de Cox, por el brazal de Arbellones; tiene una superficie de 3 tahúllas 7 octavas 28 brazas, o sea, 47 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Gómez Guillén; sur, brazal de su riego, y oeste, con don Antonio Gómez Guillén y arbellón de riego.

Inscrita al folio 243, tomo 1.122, libro 161 de Callosa de Segura, finca 12.689.

Precio tipo: 35.000.000 de pesetas.

9. En término municipal de Callosa de Segura:

Una tierra, que tiene una extensión superficial de 72 áreas 37 centiáreas, parte de la hacienda «Olivares», en cuyo perímetro hay construida una nave industrial de 4.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, carretera Callosa Catral y tierras de José Ballester López; este, finca de Dolores Canales Aguilar; oeste, tierra de José Ballester López, y sur, tierras de Carmen Canales Aguilar.

Inscrita al folio 207, tomo 1.149, libro 164 de Callosa de Segura, finca 12.920.

Precio tipo: 60.000.000 de pesetas.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 20 de enero próximo, a igual hora, siendo idénticas el resto de las condiciones.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora que las anteriores, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la ley previene.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Secretario judicial.-17.208-C (81390).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-juez de Primera Instancia número 21 de Madrid

Hago saber: Que en autos número 391/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Emilio Gómez García contra Juan F. Piñero Alonso, Juana Fernández Alvarez, don Francisco J. Soblechero Esteban y doña Josefa Fernández Alvarez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas, resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En prevención de que no hubiese postores para la segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1987, a las diez de su mañana, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo en que salió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas en la colonia «Castillo Real», sitio de La Solana de Peña Castillejo, en término municipal de Manzanares el Real. En cada una de dichas dos plantas existe construida una superficie de 112,50 metros cuadrados. Su acceso se efectúa por la calle del Castillo, que es la planta más elevada o alta, y se compone de vestíbulo, salón de estar-comedor, cocina y dormitorio y aseo de servicio. En el vestíbulo existe una escalera que comunica esta planta con la inferior, constando esta sala de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas o porches orientados al mediodía. Dicha vivienda se encuentra construida sobre la parcela de terreno en término de Manzanares el Real al sitio de La Solana de Peña Castillejo, integrante de las parcelas números 22 y 23 de la parcelación de la colonia «Castillo Real». Ocupa una superficie de 1.575 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 65,10 metros, con la calle del Castillo; saliente, en línea de 24,50 metros, con la parcela número 24 de la misma urbanización; poniente, en línea de 21,50 metros, con la parcela número 21, y mediodía, en línea de 30,72 metros, con las parcelas números 34 y 35 de la propia urbaniza-

ción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 805, libro 32 de Manzanares el Real, folio 168, finca número 2.580, inscripción segunda.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-17.177-C (81126).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.371/1985-L, promovido por don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Juan Ignacio Arbex Vizcaino y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de diciembre, 12 de febrero y 4 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 12.100.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica de secano en término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en el monte denominado «La Sardá», partida Sardá Baja, de 4.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza en el tomo 3.687 del archivo, libro 66 de Villanueva de Gállego, folio 17, finca 3.946, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-17.239-C (81406).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos registrado al número 1.029/1986-F se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad Compañía mercantil «Textiles Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), con domicilio social en esta capital, en la calle Hermenegildo Bielsa, 18, y dedicada a la actividad de fabricación, confección, compraventa al por mayor y menor de toda clase de artículos y prendas en el ramo textil, habiéndose designado para los cargos de Interventores

judiciales a don Martín Martín Martín, don Joaquín Lluch Rovira y a la representación de la «Agrupación Textil del Sur, Sociedad Anónima», con un Activo de 78.057.101,12 pesetas y un Pasivo de 62.045.649,22 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, y conforme a su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—17.176-C (81125).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 358-G de 1986, seguidos a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador Codes Feijoo contra don Francisco Sanchiz Esteban y doña María Blanca Bañón Benito, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Vivienda tipo C, ubicada en la 3.ª planta alta del edificio sito en Villena y su calle San Isidro, esquina a Gran Capitán. Es derecha, subiendo por la escalera, actualmente señalada con el número 15 de la calle Gran Capitán. Tiene una superficie construida de 109 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados.

Consta: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: Por su frente, calle Gran Capitán; derecha, la otra vivienda de la misma planta y escalera, patio de luces y escalera de acceso; izquierda, calle de San Isidro, y fondo, con vivienda de la misma planta, izquierda, con acceso por la escalera número 22 de la calle de San Isidro.

Cuota: 0,03 por 100.

Título: El de compra, a don Bernabé Carrascosa Jiménez, según escritura autorizada en Villena por el Notario don Augusto Vidal González, el día 27 de febrero de 1973, bajo el número 176 de orden en su protocolo.

Posteriormente fue aclarada mediante otra escritura autorizada por el citado Notario, señor Vidal González, el día 5 de julio de 1973, número 178 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 780, libro 421, folio 194, finca número 32.724, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, por primera vez, se ha señalado el día 12 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en esta primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de enero de 1987, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo consignarse para poder tomar parte en la subasta el 30 por 100 del tipo por el que sale a subasta, cuya consignación se verificará de la forma que quedó expresada.

Y por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de febrero de 1987, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo pero debiendo consignarse previamente de la forma que quedó expresada, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.240-C (81407).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 1.443/1985, seguidos a instancia de don Mamiel Macías Barquero, contra don Esteban Acevedo Acevedo, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana, primera; segunda, 13 de enero, y tercera, 6 de febrero.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca

En síntesis: Rústica en término de Nuevo Baztán, dedicada a cereales, erial, pastos y parte de viña, antes parcela de tierra de labor de las que se constituyeron el segundo lote de los seis en que fue dividido el coto redondo del Nuevo Baztán, que comprende una superficie de 50 hectáreas 36 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 4, folio 7 del tomo 3.426 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.939-3 (81099).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.045/1985-L, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra «Sociedad Traquitas de Axpe, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por segunda y tercera vez, en su caso; señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de enero y 25 de febrero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 7.500.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes afectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

c) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

d) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

e) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Departamento número 3, que es un local para negocio, situado en la planta baja y en la de semisótano del edificio, por efecto del desnivel del terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.523, libro 272 de Zamora, folio 7, finca 21.888, inscripción primera.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.938-3 (81098).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 787-1983, a instancia del Procurador señor Llorens, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel León Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Segunda subasta, por no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de diciembre, a las once horas, por el tipo de 27.735.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

Tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito postu-

ras, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Trozada de tierra labradia en la «Pardilla», pago del Tababal, en término municipal de Telde, donde «El Molino y los Cercados», con cabida de 95 áreas y 16 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines 2 cuartillos y 25 brazas, y linda: Por el sur, con el camino vecinal de Telde a la Pardilla y casa de don Antonio Benítez y herederos de don Florencio Zacarías, que dan a dicho camino; al norte, con tierras de don Felipe Benítez; por el naciente, con pozo y accesorios pertenecientes a los hermanos Fiol Pérez, servienta que conduce al mismo desde repetido camino y tierras de herederos de don Miguel Torres Macario, y al poniente, con la porción de terreno propiedad de don Niceto Flores Gavinet. Contiene una casita de labor como accesorio. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 189 del tomo 628 del archivo, libro 301, finca número 1.767, inscripción 22. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.260-C (81429).



Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 507/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Trefiladora Madrileña, Sociedad Anónima», contra don Ramón Loscos Marsol, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de 14.607.110 pesetas, de principal, y 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del juicio.

Y en los citados autos, por providencia de esta fecha, dado el ignorado paradero del demandado, don Ramón Loscos Marsol, he acordado el embargo, sin necesidad de previo requerimiento, del siguiente inmueble: Edificio bodega, construcción destinada toda ella a bodega, sita en terrenos de la heredad D' en Sunyer, en San Andrés de la Barca, en la partida de «El Palou», e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.700, libro 76, folio 19, finca 5.415.

Asimismo, en la citada resolución he acordado la citación de remate, mediante edictos de dicho demandado, a fin de que en el término de los nueve días siguientes a la publicación de los mismos, pueda personarse en los mencionados autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.222-C (81400).

Don Ernesto de la Rocha García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto dictado por este Juzgado en el día de hoy, en el procedimiento número 569/1985 V, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Terpel, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,200, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Evaristo Cifuentes Langa, con domicilio en Madrid, calle de Alberto León Peralta, número 13, y depositario a don Íñigo Pacheco Cifuentes, con domicilio en esta capital, calle de Alberto León Peralta, número 13, para hacerse cargo de los libros, papeles y documentos de tal Entidad, habiéndose acordado publicar tal declaración de quiebra al objeto de que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, y se hace saber a los que tengan pertenencias de la quebrada lo manifiesten a este Juzgado, a los efectos consiguientes, con apercibimiento de que en otro caso serán comprendidos, en su día, en lo que establece el artículo 894 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—18.588-E (81442).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/1986-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Fluoruros, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 21 de enero de 1987 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 25 de febrero de 1987 y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, de tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura, para la primera y segunda de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes objeto de subasta

Grupo minero con sus instalaciones, utillaje y fincas de superficie destinadas a su explotación, que se titula «Minas de Instalaciones de Fluoruros, Sociedad Anónima», formada como una sola entidad registral por agrupación discontinua de los siguientes bienes integrados en la misma:

Componente primero.—Concesiones mineras. Mina primera, rústica, denominada «Obdulia»; mina segunda, mina de espatofluor, denominada «Aurora».

Componente segundo.—Fincas de superficie, edificios e instalaciones: Finca a) Instalaciones de Caravia; finca b) instalaciones en el grupo Collado; finca c) instalaciones o lavadero de Pinzales. Adscrita a este componiendo existe la maquinaria, utillaje e instalaciones emplazados en lo que se describe como primero o finca a), segundo o finca b) o tercero o finca c).

Consta inscrito en los Registros de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 246 del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Siero, folio 46, finca 30.732, inscripción primera.

En el de Villaviciosa, al tomo 780 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Caravia, folio 59, finca 2.799, inscripción primera.

En el de Gijón, al tomo 820 del archivo, libro 601 del Ayuntamiento de Gijón, folio 196, finca 1.796 de la sección tercera, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado grupo minero se saca a primera subasta por la cantidad de 226.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.205-C (81388).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 474/1984 obran autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Martín Durán Vives, en reclamación de 4.960.716 pesetas de principal más la suma de 750.000 pesetas señaladas para costas, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del día 10 de diciembre y hora de las once, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta se señalan una segunda y tercera subastas para los días 22 de enero y 23 de febrero, a las doce horas, con las rebajas correspondientes del 25 por 100 y sin sujeción a tipo respectivamente.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente al 20 por 100 de la valoración; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada «Las Parelladas», que mide 1 cuartón o 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.635, libro 491 de Manacor, folio 146, finca 23.164.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Pieza de terreno, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada «La Caseta», que mide media cuarterada. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—17.250-C (81412).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 307/1982 se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Brotitel, Sociedad Anónima», don José Moreno Jiménez y doña Juana Fernández Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre, 9 de enero y 10 de febrero próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida 2 tahúllas y 2 ochavas, o 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de José Moreno Vera; sur, resto de la finca principal de donde se segregó, en porción arrendada a Carmen García Ortuño; este, las de Dolores Matas Balibrea, y poniente, la del mismo señor Moreno Jiménez, brazal por medio.

b) De la registral número 3.482-N.

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de la Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida 2 tahúllas y 2 ochavas, o 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Caballero Alburquerque; sur, Ginesa Balibrea Alburquerque y don Antonio Balibrea Zaragoza; este, Dolores Matas Balibrea, y oeste, José Moreno Jiménez, brazal por medio.

c) De la registral número 3.277.

Rústica: Trozo de tierra riego moreral de la acequia de la Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que mide 5 áreas 26 centiáreas, actualmente plantado de frutales, equivalentes a 3 ochavas y 24 brazas, que linda: Norte, tierras de don Antonio Galera Navarro, margen medianero por medio; levante, las de Antonio Galera Olmo; mediodía, las de Josefa Balibrea, y poniente, con el camino de Salabosque, regadío por medio, para éstas y otras tierras.

ch) De la registral número 2.105.

Rústica: Trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Aljorabia, situado en término municipal de esta ciudad, partido de La Alberca, de cabida 16 áreas 99 centiáreas, o sea, 1 tahúlla 4 ochavas y 28 brazas; lindando: Por el norte, con tierras de don Antonio Gallego Hernández; este y sur, las de doña María de la Paz Escario García y don Manuel Melgarejo y Escario, y oeste, con el camino de Salabosque, regadera para ésta y otras tierras en medio. Sobre cuya tierra se ha construido una nave para usos industriales, cuya superficie construida en planta baja es de 617 metros cuadrados, sin distribución interior pero con los servicios sanitarios correspondientes, y en planta alta, con destino a oficinas, existe edificada una superficie de 120 metros cuadrados, ésta con entrada independiente y distribuida la oficina con diversas dependencias.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—17.492-C (82791).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 133/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Los Charquillos, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, sino concurriéndose postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala el día 15 de enero próximo, a las once treinta horas, y de no haber postores para la segunda subasta, se señala para la tercera que será sin sujeción a tipo el día 16 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Yecla y partido de los Charquillos, compuesta por ocho parcelas. Inscrita al tomo 1.129, libro 636, folio 66 vuelto, finca 7.226, inscripción segunda.

2. En término de Yecla y partido de los Charquillos, labor de este nombre, compuesta por

tres parcelas. Inscrita al tomo 1.129, libro 636, folio 68 vuelto, finca 7.227, inscripción segunda.

3. En término de Yecla, partido de los Charquillos, labor de este nombre, compuesto por once parcelas. Inscrita al tomo 1.198, libro 678, folio 72 vuelto, finca 7.225, inscripción cuarta.

Valoradas a efectos de subasta en 27.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—17.218-C (81396).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, bajo el número 359/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Compañía «Sociedad Anónima Al-Yazirat», en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas, que después se expresarán, en primera licitación para el día 21 de enero de 1987, y en tercera para el 18 de marzo de 1987, todos ellos a las doce y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta los pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dichos tipos, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que salieran a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de las subastas

Finca número 16. Vivienda letra G de la tercera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat», sito en la calle de Alfonso XI, esquina a la calle Sáenz Laguna, señalada con los números 22 y 24 de la calle Sáenz Laguna y 13 y 15 de la calle Alfonso XI, de Algeciras. Tiene una superficie útil de 61 metros 16 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 84 metros 83 decímetros cuadrados incluida la parte proporcional de elementos comunes. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 148, finca número 33 182, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.595.206,25 pesetas.

Finca número 18. Vivienda letra F de la tercera planta alta de viviendas de edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 94 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida de 130 metros 45 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 154, finca número 33.186, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.990.860,25 pesetas.

Finca número 21. Vivienda letra F de la cuarta planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazira» antes descrito. Su descripción es igual a la de la vivienda letra F de la tercera planta, antes descrita bajo el número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 163, finca número 33.192, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.990.860,25 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel López Aguiló.-La Secretaria.-17.255-C (81427).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 45/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Villanueva Gil e Isabel González Ramírez he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Jacinto Villanueva Gil e Isabel González Ramírez que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 12 de diciembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de enero del año 1987, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de febrero del año 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1. 1. Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio sito en el término municipal de Viladecans, con frente a la rambla Modolell, número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 441, libro 131 de Viladecans, folio 161, finca número 9.749.

Valorado en 2.354.550 pesetas.

Lote 2. 1. Urbana. Finca situada en San Vicente dels Hortis, pasaje Las Clotas, de superficie 1.434 metros 41 decímetros cuadrados igual a 37.992,83. Edificación: Casa en el pasaje Más Pico, 81-82, consta de planta sótano de superficie 282 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 784, libro 57, folio 92, finca número 3.351.

Valorado en 10.205.760 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.-El Secretario judicial.-17.216-C (81395).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 767/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Ernioazpe, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Pabellón industrial sito en Galarraza, de Bidegoyen, lugar de Vidania, formado por dos cuerpos. Tiene 4.833 metros 35 decímetros cuadrados. De dicha finca se segregó una nave industrial y la finca matriz después de dicha segregación quedó reducida en su superficie construida a 1.889 metros 23 decímetros cuadrados, y el terreno libre a 2.569 metros 15 decímetros cuadrados conservando los mismos linderos.

Que caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda el día 19 de enero, y para la tercera el día 9 de febrero de 1987, a la misma hora.

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en San Sebastián a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-4.182-D (81456).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2.022/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar González Fernández y don Enrique Fernández Manzanar, representados por el Procurador señor Conradi Rodríguez, como tenedores de cédulas de obligaciones hipotecarias al portador, contra finca hipotecada por los cónyuges don Juan Manuel Morales Lupiáñez y doña Purificación Sanzano Simón, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta nuevamente por primera vez, por quiebra de la anteriormente celebrada, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso A-B, por tener dos entradas, en planta cuarta, de la casa número 9, perteneciente al edificio sito en Sevilla, en el núcleo «Jardín de Capuchinos», primera fase, en la calle León XIII. Su superficie es de 170 metros cuadrados. Tiene su frente al espacio libre, recayente a la calle León XIII, y se encuentra debidamente distribuido. Su coeficiente en relación con la casa de que forma parte es del 19 por 100, siendo el coeficiente de dicha casa, en relación con el conjunto total, del 14,17 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 193 del tomo 325, libro 325, finca número 22.938, inscripción 4.ª

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del palacio de Justicia), el día 26 de enero del próximo año 1987, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la expresada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en dicha primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 26 de febrero del próximo año 1987, a las once de la mañana, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 31 de marzo del próximo año 1987, a las once de la mañana, y en este caso, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta los licitadores habrán de depositar el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.243-C (81409).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en expediente número 883/1986, por providencia de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Talleres Chust, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente, calle Valencia, números 107 y 109, dedicada a la compra, venta, exportación, importación, alquiler de vehículos nuevos y usados, accesorios y recambios y a la reparación de toda clase de vehículos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrados para tal como Interventores a los Profesores mercantiles don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar, y en representación de los acreedores a «Banco Central, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.981-8 (81425).

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462 de 1986-C, seguido a instancia de don Ezequiel Sanjuán Fernández, contra, digo, representado por el Procurador de los Tribunales doña Isiegas Gerner contra don José Povar Sola y doña Celia Tello Pascual, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de valoración.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de diciembre de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 9 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del precio o valor de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 3 de febrero de 1987; será sin sujeción a tipo y el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dichas fincas son las siguientes:

1. Número 3. Piso primero, puerta primera, superficie 55 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle y piso puerta 2; derecha, casa 4 de calle; izquierda, pisos puerta primera y tercera, y fondo, patio de luces y piso puerta sexta. Cuota, 3,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 54, finca 939.

Valorado en 1.666.670 pesetas.

2. Número 7. Piso primero, puerta 5, ocupa una superficie de 58 metros 49 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con piso puerta sexta; derecha, piso puerta sexta; izquierda, piso puerta cuarta, y fondo, patio de comunidad. Cuota, 3,35 por 100. Inscrito al mismo Registro, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 57, finca 941.

Valorado en 1.666.666 pesetas.

3. Número 8. Piso primero, puerta sexta. Ocupa una superficie de 54 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, patio de luces y piso puerta primera; derecha, casa misma calle, número 4; izquierda, piso puerta 5, y fondo, piso puerta quinta y patio. Cuota, 3,30 por 100. Inscrito al mismo Registro, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 59, finca 943.

Valorado en 1.666.666 pesetas.

4. Número 9. Piso segundo, puerta primera. Tiene la misma superficie, linderos en su planta y cuota de participación; que el número 3, inscrito al mismo registro, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 61, finca 945.

Valorado en 1.666.666 pesetas.

5. Número 10. Piso segundo, puerta segunda, ocupa una superficie de 62 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, piso puerta primera; izquierda, piso puerta tercera, y fondo, con los pisos puertas 1 y 3. Cuota, 3,40 por 100. Inscrito al tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 63, finca 947.

Valorado en 1.666.666 pesetas.

6. Número 11. Piso segundo, puerta 4, ocupa una superficie de 56 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, con el piso puerta 2 y con la calle de su situación; derecha, con el piso puerta 2 y con el piso puerta 1; izquierda, con casa calle de su situación número 10, y fondo, con piso puerta 4 y patio. Cuota, 3,30 por 100. Inscrito al tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 65, finca 949.

Valorado en 1.666.666 pesetas.

Los citados pisos, forman parte en propiedad horizontal de una Casa en Zaragoza, calle Tomás Higuera, números 6 y 8, edificada sobre un solar de 800 metros cuadrados.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.265-C (81465).

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.124-C de 1985, a instancia del actor: «ADEA, Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salinas, y siendo demandado «Zarman, Sociedad Anónima», con domicilio ignorado, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de enero de 1987 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 136. Oficina en la séptima planta alzada o piso séptimo, de 131,80 metros cuadrados. Es un de los departamentos integrantes de la casa número 13 del paseo de la Constitución, que es la casa 2 del bloque de dos casas, en Zaragoza, que constituye la finca 3.788-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.546, folio 138, finca 30.159, libro 644. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.263-C (81463).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Jose Carrillo Colmenero, Juez togado militar permanente del Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 195/1986, instruida al Brigada de Infantería don Claudio Rivera Fernández, por el presunto delito de «abandono de residencias», he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de octubre de 1986.—El Juez togado, José Carrillo Colmenero.—1.693 (75143).